

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 27/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120210001800	Ordinario	EUSTEQUIO PALACIO BECERRA	CONSORCIO FARALLONES	Auto que aplaza audiencia REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 AM. RECONOCE PERSONERIA. CO	26/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Valentina Benítez P.
VALENTINA BENÍTEZ PINEDA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Valentina Benítez Pineda
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e32a4e70b62efabb7b803ed7e0cdceef718b23583977b3b62eda5e202c7ad3**

Documento generado en 26/02/2024 04:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
2021 00018

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **EUSTEQUIO PALACIOS BECERRA** contra **OCI S.A.S Y OTROS**, una vez revisada la fecha de la audiencia programada para el día de hoy 26 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., además de que el auto no alcanzo a cobrar ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del C.G.P. en atención a la solicitud realizada por el apoderado de **CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S** en la cual informa que cuenta con audiencia del artículo 72 del C.P.T y S.S en el Juzgado Noveno Municipal De Pequeñas Causas Laborales a las 9:00 a.m., audiencia a la cual asistirá como apoderado de la sociedad Compañía de Empaques y además la apoderada sustituta la Dra. **MARCELA VILLA** presenta un percance de salud, aportando certificado de incapacidad por el día de hoy, en consecuencia, de lo anterior, se reprograma la audiencia para el día **OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)** Lo anterior con sustento en el artículo 77 del CPL y de la SS, que establece:

“Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento.”

De conformidad con los documentos allegados al correo del despacho, se reconoce personería para representar a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. a la abogada ANA CAROLINA MENDOZA MEZA, CC 1.065.616.743 y TP 272.816 del C.S. de la J., a la abogada LAURA CAMILA GUANUMEN PiÑEROS CC 1.032.474.517 y T.P. 335.025 del C.S. de la J. en calidad de apoderada sustituta, para representar los intereses de ODINSA S.A., a la abogada NATALIA VALENCIA MARIN CC 1.017.168.320 Y TP 270.049 del C.S. de la J. para representar a CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., y al abogado JOHN FREDY

ALVAREZ CAMARGO C.C. 7.184.094 TP N° 218.766 del C.S. de la J. para
representar a SEGUROS CONFIANZA, en calidad de apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA